



TIC

FICHA METODOLÓGICA ESTADÍSTICA DEL SECTOR POSTAL

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y ESTUDIOS SECTORIALES
GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ESTADÍSTICAS Y ESTUDIOS SECTORIALES

MINISTERIO TIC

2025

FICHA METODOLÓGICA

Nombre de la operación estadística y sigla:

Información Estadística del Sector Postal

Sigla: IESP

Código SICODE: OE522

Entidad responsable:

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC

Tipo de operación estadística:

A partir del aprovechamiento de registros administrativos

Antecedentes

La regulación de los servicios postales en Colombia está enmarcada en la normatividad establecida por la Unión Postal Universal (UPU), un organismo especializado fundado en 1874 en Berna (Suiza), que opera desde 1947 como parte de Naciones Unidas. Mediante la Ley 61 de 1973, el país ratificó el tratado de constitución de la Unión Postal Universal, el cual señala la obligatoriedad del cumplimiento de sus actas que establecen los reglamentos comunes para todos los países miembros, a fin de lograr los objetivos de la Unión.

Colombia ha aprobado en el orden interno las Actas del XVII Congreso de la Unión Postal por la Ley 19 de 1978 y adhirió al “Acuerdo relativo a los servicios postales de pago” mediante la Ley 1442 de 2011.

En el año 2006 se elaboró el Plan Integral de Reforma y Desarrollo Postal – PIDEP, buscando apoyar la reforma del sector postal colombiano, en este sentido estableció cuatro componentes fundamentales, el servicio postal universal, la política sectorial, una reforma legal, y la transformación del operador postal. El desarrollo de este plan condujo, en primer lugar, a la estructuración y aprobación de la Ley 1369 de 2009, la cual estableció el régimen de los servicios postales y los determinó como servicios públicos.

En segundo lugar, llevo a la expedición del Decreto 223 de 2014 actualmente compilado en el Título 8 Capítulo 2 del Decreto 1078 de 2015, que estableció las condiciones de prestación de los servicios comprendidos en el Servicio Postal Universal (SPU). Ambas normas se constituyen en el actual marco normativo general para la prestación de los servicios postales, bajo los principios de calidad, eficiencia y universalidad en todo el territorio nacional.

La Ley 1369 de 2009 establece el régimen de los servicios postales y señala, en su Artículo 1. Ámbito de Aplicación, Objeto y Alcance, lo siguiente: *“La presente ley señala el régimen general de prestación de los servicios postales y lo pertinente a las entidades encargadas de la regulación de estos servicios, que son un servicio público en los términos del artículo 365 de la Constitución Política. Su prestación estará sometida a la regulación, vigilancia y control del Estado, con sujeción a los principios de calidad, eficiencia y universalidad, entendida esta última, como el acceso progresivo a la población en todo el territorio nacional”*.

Así mismo, la mencionada ley señala, en su Artículo 19, que la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) *“Tendrá la función de regular el mercado postal, con el propósito de promover la libre competencia, de manera que los usuarios se beneficien de servicios eficientes”*; y, además, establece, en el numeral 7 del Artículo 20. Funciones Regulatorias de la CRC, que dicha entidad tendrá la función regulatoria de *“Requerir para el cumplimiento de sus funciones, información amplia, exacta, veraz y oportuna a los operadores de servicios postales”*.

Con base en ello, en el año 2010 se da inicio al régimen de reporte y regulación de información estadística del sector postal bajo la responsabilidad de la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC), a partir de la expedición de la Resolución 2959 de 2010, por la cual se expide el Régimen de Reporte de Información de los Operadores de Servicios Postales a la Comisión de Regulación de Comunicaciones.

En el período comprendido entre el 24 de septiembre y el 12 de octubre de 2010 y de conformidad con los términos del artículo 9 del Decreto 2696 de 2004, la Comisión publicó, para comentarios del sector, el proyecto de resolución y su respectivo documento de análisis, que corresponden a la propuesta regulatoria para la determinación de las obligaciones de reporte de información a cargo de los operadores postales, garantizando así la participación de todos los agentes interesados en el mismo, sobre el cual se recibieron comentarios por parte de diferentes agentes del sector.

El 19 de octubre de 2010, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones emitió concepto sobre los regímenes jurídicos de los servicios de mensajería expresa y especializada, por lo cual la CRC publicó nuevamente para comentarios del sector entre el 5 y el 22 de noviembre de 2010, el proyecto de resolución y su respectivo documento de análisis, en los cuales se propuso el régimen de reporte de información de los operadores de servicios postales a la CRC, los cuales fueron ajustados de conformidad con el citado concepto.

Así mismo, en el Artículo 8 de la Resolución CRC 2567 de 2010 se establece el deber de reporte de información a cargo de los operadores postales de mensajería expresa masiva, relativo a las tarifas pactadas con sus usuarios y con otros operadores postales por concepto de interconexión para la prestación de dicho servicio, entre otros.

Adicionalmente, el Anexo de la citada Resolución estableció los formatos para remitir la información requerida. El deber de reporte de información establecido en el artículo 8 de Resolución CRC 2567 de 2010, así como su respectivo anexo, fueron incorporados al Régimen de Reporte de Información de la Resolución 2959 de 2010.

En noviembre de 2016, entró en vigor la Resolución 5050 de 2016, por la cual se compilan las resoluciones de carácter general vigentes expedidas por la Comisión de Regulación de Comunicaciones, con el propósito de facilitar la consulta de la regulación de carácter general.

En diciembre de 2016 se expidió la Resolución 5076 de 2016, por la cual se modificó el Título - Reportes de información de la Resolución CRC 5050 de 2016, relacionado con el reporte de información periódica por parte de los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones, los operadores de televisión y los operadores de servicios postales, a la Comisión de Regulación de Comunicaciones.

Por su parte, y mediante la Ley 1955 de 2019, por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, modificó el artículo 37 de la Ley 1369 de 2009, en lo referente a las infracciones por la prestación de servicios postales y las actividades que deben desarrollar los operadores.

En el año 2020 la Comisión de Regulación de Comunicaciones expidió la Resolución 6128 de 2020, la cual tiene por objeto definir los aspectos técnicos y sus condiciones, así como los indicadores y metas de los criterios de calidad para la prestación de todos los servicios pertenecientes al Servicio Postal Universal (SPU).

Mientras que a través del artículo 22 de la Ley 1978 de 2019, la cual modernizó el sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, le fue otorgada a la Comisión de Regulación de Comunicaciones entre sus funciones, la fijación de las tarifas de los servicios pertenecientes al Servicio Postal Universal (SPU), así como la fijación de metas e indicadores de calidad y eficiencia de los servicios postales incluyendo los comprendidos dentro del SPU, teniendo en cuenta

	<p>los recursos disponibles para su financiación y la política pública definida para el sector postal por el Ministerio TIC.</p> <p>Seguidamente la Comisión de Regulación de Comunicaciones, expidió la Resolución 6494 de 2022. “Por la cual se modifican los parámetros, indicadores y metas de calidad para los servicios postales que no hacen parte del Servicio Postal Universal”.</p> <p>Por su parte, dentro del Plan de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida” 2022-2026, Ley 2294 del 19 de mayo de 2023, establece en el Artículo 144. Fortalecimiento del sector TIC, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones promoverá la consolidación de la Industria TIC nacional como un motor de crecimiento, empleo y desarrollo para el país, mediante las siguientes medidas: 1. Fortalecer los servicios del sector TIC como telecomunicaciones, televisión, radiodifusión sonora, y postales.</p> <p>A su vez, cabe precisar que el artículo 146 de la citada ley del plan de desarrollo, adicionó un párrafo transitorio al artículo 12 de la ley 1369 de 2009, el cual señaló que la CRC, en un plazo máximo de un año contado a partir de entrada en vigencia de la ley, desarrollaría un proyecto regulatorio para determinar la procedencia de exceptuar del régimen de libertad de tarifas, y mantener o eliminar el esquema de regulación de tarifa mínima a los servicios de mensajería expresa que tengan como fin la distribución de objetos postales masivos y su interconexión entre operadores.</p> <p>En línea con lo anterior, la CRC expidió la Resolución 7380 de 2024 “Por medio de la cual se da cumplimiento al artículo 146 de la Ley 2294 de 2023, se modifica la regulación tarifaria para la distribución de objetos postales masivos contenida en el Capítulo 2 del Título XIII de la Resolución CRC 5050 de 2016, y se dictan otras disposiciones”.</p> <p>Las disposiciones del Capítulo 2 del Título XIII de la Resolución CRC 5050 de 2016 quedan derogadas a partir del primero de enero de 2026.</p>
<p>Objetivo general</p>	<p>Producir y difundir información estadística oficial sobre el mercado de los servicios postales en Colombia, específicamente los servicios de correo y mensajería (masivos e individuales), con base en los datos de tráfico e ingresos reportados por las empresas habilitadas ante el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el propósito de apoyar la formulación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, así como el desarrollo de estudios.</p>

<p>Objetivos específicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Suministrar información estadística que permita determinar el comportamiento de los servicios postales de correo masivo e individual en el territorio nacional. • Proveer información estadística que permita determinar el comportamiento de los servicios de mensajería masivo e individual en el territorio nacional. • Identificar tendencias, patrones o cambios de comportamiento en los datos mediante el análisis estadístico de los mismos, con el fin de garantizar que la información suministrada sea amplia, veraz y oportuna.
<p>Alcance temático</p>	<p>La operación estadística del Sector Postal tiene una periodicidad de medición trimestral con reporte de información trimestral, y comprende la producción de los datos del régimen de reporte de los servicios postales de correo y mensajería. Se registra información a nivel nacional para dichos servicios.</p>
<p>Conceptos Básicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ámbito: Local: Envíos dentro del mismo municipio o área metropolitana. Nacional: Envíos destinados a municipios o áreas metropolitanas diferentes a aquella en las que fue recibido por el operador postal. Internacional salida: Envíos de Colombia hacia el exterior. Internacional entrada: Envíos del exterior hacia Colombia. • Encomienda: Servicio obligatorio para el operador postal oficial o concesionario de correo, que consiste en la recepción, clasificación, transporte y entrega no urgente, de objetos postales, mercancías, paquetes o cualquier artículo de permitida circulación en el territorio nacional o internacional, con o sin valor declarado, hasta un peso de 30 kg, conforme a lo establecido por la Unión Postal Universal. • Envíos de Correspondencia: Es el servicio por el cual el operador postal oficial o concesionario de correo recibe, clasifica, transporta y entrega objetos postales. • Giros Internacionales: Servicio prestado exclusivamente por el operador postal oficial o concesionario de correo, mediante el cual se envía dinero a personas naturales o jurídicas por cuenta de otras, en el exterior. La modalidad de envío podrá ser, entre otras, física o electrónica. • Giros Nacionales: Servicio mediante el cual se ordenan pagos a personas naturales o jurídicas por cuenta de otras, en el territorio nacional, a través de una red postal. La modalidad de envío podrá ser entre otras, física o electrónica. • Objetos Postales: Objetos con destinatario, presentados en la forma definitiva en que deban ser transportado por el operador de servicios postales. Se consideran objetos postales entre otros las cartas, tarjetas postales, telegramas, extractos de cuentas, recibos de toda clase, impresos, periódicos, ecogramas, envíos publicitarios, muestras de mercaderías y pequeños paquetes.

- **Operador de Mensajería Expresa:** Es la persona jurídica, habilitada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para ofrecer al público un servicio postal urgente con independencia de las redes postales oficiales de correo nacional e internacional, que exige la aplicación y adopción de características especiales para la recepción, recolección, clasificación, transporte y entrega.
- **Operador de Servicios Postales:** Es la persona jurídica, habilitada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones que ofrece al público en general servicios postales, a través de una red postal.
- **Operador de Servicios Postales de Pago:** Persona jurídica, habilitada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para prestar servicios postales de pago, y está sometido a la reglamentación que en materia de lavado de activos disponga la ley y sus decretos reglamentarios.
- **Operador Postal Oficial o Concesionario de Correo:** Persona jurídica, habilitada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que, mediante contrato de concesión, prestará el servicio postal de correo y mediante habilitación, los servicios de mensajería expresa y servicios postales de pago, a nivel nacional e internacional.
- **Servicio Correo:** Servicios postales prestados por el operador postal oficial o concesionario de correo.
- **Servicio de Mensajería Expresa:** Servicios de recepción, recolección, clasificación, transporte y entrega de objetos postales, prestados por operadores postales habilitados por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), que deben estar inscritos en el registro de operadores postales. Para este servicio se manejan envíos hasta de 5 Kg.
- **Servicio Postal Universal:** Es el conjunto de servicios postales de calidad, prestados en forma permanente y a precios asequibles, que el Estado garantiza a todos los habitantes del territorio nacional con independencia de su localización geográfica a través del operador postal oficial o concesionario de correo.
- **Servicios Postales:** Los Servicios Postales consisten en el desarrollo de las actividades de recepción, clasificación, transporte y entrega de objetos postales a través de redes postales, dentro del país o para envío hacia otros países o recepción desde el exterior. Son servicios postales, entre otros, los servicios de correo, los servicios postales de pago y los servicios de mensajería expresa.
- **Servicios Postales de Pago:** Conjunto de servicios de pago prestados mediante el aprovechamiento de la infraestructura postal exclusivamente.
- **Servicios postales de pago y servicios financieros de correo:** Conjunto de servicios de pago prestados mediante el aprovechamiento

	<p>de la infraestructura postal, exclusivamente. Se consideran servicios postales de pago entre otros: giros nacionales y giros internacionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo de servicios de correo: Correspondencia: para este servicio solo se manejan envíos hasta de 2 Kg. Encomienda: para este servicio se manejan envíos desde 2 Kg hasta 30 Kg. • Tipos de envíos: Envíos masivos: cantidad plural de objetos postales entregados por un único remitente al operador postal con el fin de que sean distribuidos a un número plural de destinatarios. Envíos individuales: entrega de un objeto postal para ser entregado a un único destinatario. <p>Para ampliación de estos u otros conceptos incluidos en esta operación o sus definiciones puede consultarse el documento de GIS-TIC-DI-017 <u>Conceptos y Definiciones Operaciones Estadísticas</u></p>
<p>Variables</p>	<p>Ingresos y envíos del “Servicio de Mensajería Expresa</p> <ul style="list-style-type: none"> • Año: Corresponde al año para el cual se reporta la información. Campo numérico entero, serie de cuatro dígitos. • Trimestre: Corresponde al trimestre del año para el cual se reporta la información. Campo numérico entero, con valores esperados entre 1 y 4. • Mes: Corresponde al mes del trimestre del año para el cual se reporta la información. Campo numérico entero, con valores esperados entre 1 y 3. • Tipo de envío: Se refiere a los tipos de envíos por los cuales se generaron ingresos: <ul style="list-style-type: none"> ○ Envíos individuales: Cuando se trata de un objeto postal que se entrega a un operador postal para ser entregado a un único destinatario. ○ Envíos masivos: Cuando se trata de un número plural de objetos postales entregados por un mismo remitente a un operador postal con el fin de que sean distribuidos a un número plural de destinatarios. • Ámbito: <ul style="list-style-type: none"> ○ Local (o urbano): Cuando los envíos son destinados al mismo municipio o área metropolitana en la cual fueron recibidos por el operador. ○ Nacional: Envíos destinados a municipios o áreas metropolitanas diferentes a aquella en la que fue recibido por el operador. ○ Internacional de salida: Envíos desde Colombia hacia el

exterior.

- **Internacional de entrada:** Envíos desde el exterior hacia Colombia.
- **Ingresos:** Indica el monto total de los ingresos operacionales expresado en pesos colombianos (sin impuestos), incluyendo dos cifras decimales, asociados a los envíos movilizados durante el periodo de reporte por el operador del servicio de mensajería expresa, por tipo de envío y ámbito; es decir, los ingresos que se recibirían por la movilización de los objetos postales entregados por el o los usuarios remitentes. Los ingresos se deben reportar por cada rango de peso indicado. No se deben incluir los ingresos recibidos de otro operador postal por concepto de interconexión.
- **Número total de envíos:** Indica la cantidad total de objetos postales que fueron movilizados durante el período de reporte, por tipo de envío y ámbito. El número de envíos se debe reportar por cada rango de peso indicado (número entero, sin decimales). No se deben incluir los envíos recibidos de otro operador postal por concepto de interconexión.

Ingresos y envíos por el servicio de correo:

- **Año:** Corresponde al año para el cual se reporta la información. Campo numérico entero, serie de cuatro dígitos.
- **Trimestre:** Corresponde al trimestre del año para el cual se reporta la información. Campo numérico entero, con valores esperados entre 1 y 4. - **Mes:** Corresponde al mes del trimestre del año para el cual se reporta la información. Campo numérico entero, con valores esperados entre 1 y 3.
- **Tipo de servicio:** Se refiere a los siguientes tipos de servicio:
 - **Correo:** No se debe incluir la información correspondiente a correo certificado.
 - **Correo certificado**
- **Subservicio:** Se refiere a las siguientes categorías:
 - **Correspondencia:** Para esta categoría se debe reportar la información correspondiente a envíos de hasta 2 Kg.
 - **Encomienda:** Para esta categoría se debe reportar la información correspondiente a envíos de hasta 30 Kg.
- **Tipo de envío:** Se refiere a los tipos de envíos por los cuales se generaron ingresos:
 - **Envíos individuales:** Cuando se trata de un objeto postal que se entrega a un operador postal para ser entregado a un único

	<p>destinatario.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Envíos masivos: Cuando se trata de un número plural de objetos postales entregados por un mismo remitente a un operador postal con el fin de que sean distribuidos a un número plural de destinatarios. ● Ámbito: <ul style="list-style-type: none"> ○ Local (o urbano): Cuando los envíos son destinados al mismo municipio o área metropolitana en la cual fueron recibidos por el operador. ○ Nacional: Envíos destinados a municipios o áreas metropolitanas diferentes a aquella en la que fue recibido por el operador. ○ Internacional de salida: Envíos desde Colombia hacia el exterior. ○ Internacional de entrada: Envíos desde el exterior hacia Colombia. ● Ingresos: Indica el monto total de los ingresos operacionales expresado en pesos colombianos (sin impuestos), incluyendo dos cifras decimales, asociados a los envíos movilizados por el operador postal oficial durante el periodo de reporte, por cada tipo de servicio, tipo de envío y ámbito; es decir, los ingresos que se recibirían por la movilización de los objetos postales entregados por el o los usuarios remitentes. Los ingresos se deben reportar por cada rango de peso indicado y no se debe incluir la información correspondiente a Área de reserva y Franquicia. ● Número total de envíos: Indica la cantidad total de objetos postales que fueron movilizados por el operador postal oficial durante el período de reporte, por tipo de servicio, tipo de envío y ámbito. El número de envíos se debe reportar por cada rango de peso indicado (número entero, sin decimales) No se debe incluir la información correspondiente a Área de reserva y Franquicia.
<p>Indicadores</p>	<p>Los indicadores de la Operación Estadística del Sector Postal son los que se enlistan a continuación:</p> <p style="text-align: center;">Servicio de correo (12)</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Tráfico (Número de envíos trimestre) ● Envíos realizados por tipo de envío ● Envíos realizados por ámbito ● Envíos de correo por tipo de envío -Variación entre periodos ● Envíos realizados por ámbito internacional ● Ingresos servicio de correo ● Ingresos por tipo de envío

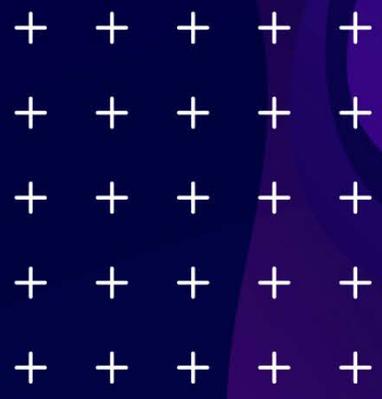
	<ul style="list-style-type: none"> • Ingresos servicios de correo por tipo de envío -Variación entre periodos • Ingresos reportados por ámbito • Ingresos por envíos del ámbito internacional • Ingresos promedio envíos individuales, según ámbito • Ingresos promedio ámbito internacional <p>Servicio de mensajería expresa (18)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de envíos realizados en el servicio de mensajería expresa • Número de envíos realizados por tipo de envío • Envíos mensajería expresa. Variación porcentual por tipo de envío entre periodos • Número de envíos realizados por ámbito • Número de envíos realizados por ámbito internacional • Ingresos trimestre • Ingresos trimestrales reportados por tipo de envío • Ingresos mensajería expresa. Variación porcentual por tipo de envío entre periodos • Ingresos trimestrales reportados por ámbito • Ingresos trimestrales reportados por ámbito internacional • Ingresos promedio por envío del servicio de mensajería expresa • Ingresos promedio por ámbito • Número de operadores de mensajería expresa por ámbito • Porcentaje de empresas, según ingresos totales en el trimestre • 10 principales empresas de mensajería, según número de envíos individuales en el trimestre • 10 principales empresas de mensajería, según número de envíos masivos en el trimestre • 10 principales empresas de mensajería, según ingresos individuales en el trimestre • 10 principales empresas de mensajería, según ingresos masivos en el trimestre
<p>Estándares estadísticos empleados</p>	<p>Normas, especificaciones o reglas de validación, consistencia e imputación, identificadas en el GIS-TIC-DI-010 Diccionario de datos Operación estadística</p> <p>Clasificaciones utilizadas:</p>

	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="467 268 781 449" rowspan="2">MENSAJERIA EXPRESA</td> <td data-bbox="781 268 1068 331">Tipo de envío</td> <td data-bbox="1068 268 1369 300">Individual</td> </tr> <tr> <td data-bbox="781 331 1068 449">Ámbito</td> <td data-bbox="1068 300 1369 449">Masivo Local Nacional Internacional de salida Internacional de entrada</td> </tr> <tr> <td data-bbox="467 449 781 743" rowspan="4">CORREO</td> <td data-bbox="781 449 1068 512">Tipo de envío</td> <td data-bbox="1068 449 1369 512">Individual Masivo Local</td> </tr> <tr> <td data-bbox="781 512 1068 617">Ámbito</td> <td data-bbox="1068 512 1369 617">Nacional Internacional de salida Internacional de entrada</td> </tr> <tr> <td data-bbox="781 617 1068 680">Servicio</td> <td data-bbox="1068 617 1369 680">Correo Correo certificado</td> </tr> <tr> <td data-bbox="781 680 1068 743">Subservicio</td> <td data-bbox="1068 680 1369 743">Correspondencia Encomienda</td> </tr> </table>	MENSAJERIA EXPRESA	Tipo de envío	Individual	Ámbito	Masivo Local Nacional Internacional de salida Internacional de entrada	CORREO	Tipo de envío	Individual Masivo Local	Ámbito	Nacional Internacional de salida Internacional de entrada	Servicio	Correo Correo certificado	Subservicio	Correspondencia Encomienda
MENSAJERIA EXPRESA	Tipo de envío		Individual												
	Ámbito	Masivo Local Nacional Internacional de salida Internacional de entrada													
CORREO	Tipo de envío	Individual Masivo Local													
	Ámbito	Nacional Internacional de salida Internacional de entrada													
	Servicio	Correo Correo certificado													
	Subservicio	Correspondencia Encomienda													
Universo de Estudio	<p>Para el caso de la presente operación, el universo de estudio son los operadores de servicios postales que prestan los servicios de correo y mensajería expresa y están habilitados por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para prestar dichos servicios.</p> <p>La base de datos de estos operadores se actualiza periódicamente para realizar depuración a los que se les vence la habilitación y registro postal, o para incluir a los nuevos operadores habilitados para la prestación de estos servicios de manera legal.</p>														
Población objetivo	<p>Para el caso de la presente operación, la población objetivo son todos los datos referentes al número de envíos y los ingresos percibidos por ellos, de los operadores postales que prestan los servicios de correo y mensajería expresa a nivel nacional.</p>														
Unidades estadísticas	<p>Unidad de Observación</p> <p>Los operadores que prestan los servicios postales comprenden la unidad de observación, puesto que ellos registran la información e igualmente son la unidad de análisis.</p> <p>Unidad de Análisis</p> <p>Servicio de correo y mensajería expresa.</p>														
Fuentes de Datos	<p>La fuente de los datos para la operación estadística del sector postal es a partir del aprovechamiento de un registro administrativo, que se captan a partir del régimen de reporte de información del régimen unificado de reportes de los operadores de servicios postales que presten el servicio en todo el territorio nacional, el cual está registrado en el <i>Sistema de Identificación y Caracterización de Oferta y Demanda Estadística del SEN</i> (SICODE) bajo el código RA795 denominado “Régimen de reportes de Información sectorial”.</p>														

<p>Cobertura Geográfica</p>	<p>La operación estadística abarca todo el territorio nacional, de manera que se pueda calcular el total de datos de servicios postales prestados en el país.</p>
<p>Periodo de Referencia</p>	<p>Trimestre inmediatamente anterior</p>
<p>Periodo de Acopio y Frecuencia</p>	<p>El periodo de acopio se desarrolla de forma trimestral.</p>
<p>Método de Acopio</p>	<p>El acopio de la información se realiza a partir de la recepción de los términos establecidos en el acuerdo de intercambio de datos entre el Grupo Interno de Trabajo de Estadísticas y Estudios Sectoriales y Grupo Interno de Trabajo de Gestión y Sistemas de Información, el cual contiene consideraciones relacionadas a la ubicación en nube y credenciales¹ donde se encuentra cargada la base de datos, que posteriormente se descarga para iniciar la fase del procesamiento de datos conforme al proceso estadístico establecido.</p>
<p>Desagregación geográfica y temática</p>	<p>Desagregación geográfica</p> <p>La operación estadística abarca todo el territorio nacional, de manera que se pueda calcular el total de datos de servicios postales prestados en el país.</p> <p>Desagregación temática</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingresos y Envíos del Servicio de Mensajería Expresa: Número de envíos mensuales realizados en el servicio de mensajería expresa (por tipo de envío, ámbito), ingresos mensuales reportados para el servicio de mensajería expresa (por tipo de envío, ámbito), ingreso mensual promedio por envío del servicio de mensajería expresa, ingresos mensuales promedio por ámbito, número de operadores de mensajería expresa por ámbito, porcentaje de empresas según ingresos totales en el trimestre, 10 principales empresas de mensajería según número de envíos individuales/masivos en el trimestre y 10 principales empresas según ingresos, individual/masivos en el trimestre. • Ingresos y Envíos del Servicio de Correo: Número de envíos mensuales realizados en el servicio de correo (por tipo de envío, ámbito y subservicio), ingresos mensuales reportados en el servicio de correo (por tipo de envío, ámbito y subservicio), ingresos

¹ Conforme a las Políticas de Privacidad y Seguridad de la Información vigentes del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

	<p>mensuales promedio percibidos por envíos individuales según el ámbito.</p>
<p>Periodo y Frecuencia de Entrega de Resultados</p>	<p>La publicación se realiza de manera trimestral de acuerdo con el calendario de publicación de los boletines estadísticos de la vigencia.</p>
<p>Periodos Disponibles para los Resultados</p>	<p>Microdatos</p> <p>Las series históricas de datos estructurados de acuerdo con el régimen de reportes están disponibles desde el primer trimestre de 2021.</p> <p>Se dispone también de información recopilada entre el segundo semestre de 2019 y el segundo semestre de 2020, pero acopiada bajo un régimen de reporte anterior.</p>
<p>Medios de difusión y acceso</p>	<p>Publicación de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe trimestral del Sector Postal en formato .XLS. - Boletín Trimestral del Sector Postal en formato .PDF. - Infografía con los datos relevantes del Sector postal en formato .PDF. - Presentación con los indicadores trimestrales del Sector postal en formato .PDF. - Imagen para portada de la publicación. - Imagen de apoyo para la descripción de la publicación. <p>Medios de Acceso:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Página web MinTIC https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/ - Portal Colombia TIC: https://colombiatic.mintic.gov.co/679/w3-channel.html - Portal ONTIC: https://ontic.mintic.gov.co/portal/ IntraTIC: https://mintic.sharepoint.com/Paginas/IntraTIC.aspx



TIC



Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

2025



[ministerio_tic](#)



[@ministerio_tic](#)



[@ministerio_tic](#)



[@Ministerio_TIC](#)



[MinisterioTIC.Colombia](#)



[@ministeriotic](#)